



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía

Demandante: Corporación Interactuar

Demandados: Wendys Yolanda Mercado Márquez y Luis Enrique Arteaga Mercado

Radicado: 2021-00241

Revisado el expediente, denota el despacho que, practicado en legal forma el emplazamiento de la parte demandada con la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados por el término de ley, se torna procedente la designación de curador *ad litem*, de conformidad con lo previsto en los artículos 48 y 49 de la misma obra, dejando constancia que, para la notificación personal al curador designado, del auto de mandamiento de pago, por conocer su cuenta de correos electrónicos registrada en SIRNA, en aplicación del contenido del artículo 8º de la ley 2213 de 2022, se hará vía mensaje de datos donde se le remitirá la copia de la demanda y sus anexos para cumplir con dicho fin y para que, inmediatamente, de no mediar causa legal que lo impida, cumpla con la gestión encomendada.

En mérito de lo expuesto se...

RESUELVE

Designar a la abogada JOHANNA DEL CARMEN MORELO FAJARDO, identificada con la C. C. N° 1.070.817.956 y TP No. 306.103 del CSJ y correo electrónico inscrito en URNA jodecamofa@gmail.com, como curador *ad litem* de los ejecutados Wendys Yolanda Mercado Márquez y Luis Enrique Arteaga Mercado, a quien se le notificará el presente auto y el de admisión de la demanda conforme las líneas de notificación electrónica contenidas en la ley 2213 de 2022, al correo electrónico de la mencionada profesional, remitiéndole inmediatamente el cuerpo de la demanda y anexos para que, de no mediar causa legal que lo impida, cumpla con la gestión encomendada.

Hágasele saber al auxiliar que el cargo es de obligatoria aceptación debiendo inmediatamente asumir el cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Juan Carlos Corredor Vasquez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Bernardo Del Viento - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **beafd777e80f97e502505d5c461f64d5d7b93890cc50db6d790a2af7d129c5a4**

Documento generado en 24/11/2022 12:04:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>